DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.322 | Jueves 4 de Abril de 2019 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 1570859

EXTRACTO

PABLO VALENZUELA PEREZ, Notario Santiago, suplente del titular Primera Notaría Providencia, don Camilo Valenzuela Riveros, Avda. Providencia 1777, certifico: por escritura pública otorgada el 29 de marzo del año 2019, ante mi, Repertorio Nº1457/2019: doña MACARENA LUGARDIS RUIZ MENDOZA, y doña CLÂUDIA CAROLINA RUIZ BETANCUR, ambas domiciliadas en Napoleón número tres mil trescientos cincuenta y cinco, departamento ciento cuatro, Comuna de Las Condes, Ciudad de Santiago, constituyeron sociedad responsabilidad limitada al monto respectivos aportes; razón social: será "BÚHO CONSULTORES Y COMPAÑÍA LIMITADA" nombre de fantasía "BÚHO CONSULTORES".- objeto: uno) Reclutamiento y selección de personal; capacitación y consultoría en recursos humanos; dos) La prestación de servicios especializados en el área psicología y todas las demás áreas relacionadas con el desarrollo humano; tres) Los demás rubros similares, conexos o anexos a los ya señalados que las socias estimen adecuados para el buen éxito de los servicios que proporcionaran; y cuatro) La inversión en bienes inmuebles pudiendo vender dichos bienes, darlos en arrendamiento o usufructo o cualquier forma de cesión de uso y goce; y en general efectuar por sí mismas y a través de terceros cualquier tipo de negocios lícitos que acuerden las socias; domicilio: Santiago; duración: La sociedad se pacta por el plazo de cinco años, contados desde el 29 de marzo de 2019, y se entenderá renovada tácita y automáticamente, por períodos iguales y sucesivos de cinco años, si ninguna de las partes manifestare su intención de ponerle término por escritura pública anotada al margen de la inscripción social, con una anticipación mínima de seis meses al vencimiento del plazo o de alguna prórroga.- capital: El capital de la sociedad es un millón de pesos, que las socias aportan así: la socia MACARENA LUGARDIS RUIZ MENDOZA aporta quinientos mil pesos; y la socia CLAUDIA CAROLINA RUIZ BETANCUR aporta quinientos mil pesos, sumas que se enterarán y pagarán dentro del plazo de un año contado desde la fecha de constitución de la presente sociedad y en la medida que lo requiera las necesidades sociales.- Administración, representación y uso de la razón social, corresponderá a doña CLAUDIA CAROLINA RUIZ BETANCUR.- Santiago, 29 de marzo de 2019.